

## Los Alcázares

### **12764 Expediente núm. 9-A/02 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2002.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre del año 2002, el expediente núm. 9-A/02, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 5 de diciembre de 2002.—V.ºB.º:  
El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

—

## Los Alcázares

### **12748 Reglamento municipal del servicio público de Archivo de Los Alcázares.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre del 2002, el Reglamento Municipal del servicio público de Archivo de Los Alcázares, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces inicial.

Los Alcázares, 5 de diciembre del 2002.—V.º B.º,  
El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

—

## Los Alcázares

### **12813 Avance del plan general de ordenación municipal.**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre del 2002, se acordó el sometimiento a información pública del Avance del Plan General de ordenación municipal,

redactado por el Arquitecto D. Juan García Carrillo, lo que se somete a general conocimiento, de conformidad con lo contenido en el art. 135.1 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, por periodo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento por todas las personas interesadas, y puedan presentar cuantas alternativas y sugerencias estimen oportunas.

Los Alcázares, 5 de diciembre de 2002.—V.ºB.º:  
el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

—

## Mazarrón

### **12808 Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón, n.º 47, sobre Parámetros de Edificación en Zona Residencial A del Plan Parcial Cuatro Plumas.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil dos, aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón, n.º 47, sobre Parámetros de Edificación en Zona Residencial A del Plan Parcial Cuatro Plumas; tramitada de oficio por este Ayuntamiento y redactada por el Arquitecto D. Juan Antonio Senín Álvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Pleno Municipal en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

A continuación, se hace público íntegramente el texto normativo de la modificación y el índice de los documentos que lo componen:

#### **1.5 Descripción de la modificación:**

1.5.1 Descripción de los parámetros a modificar correspondientes a las parcelas de la zona residencial A.

A.- ser la ocupación del 40% y el n.º de plantas 3 hemos comprobado anteriormente que no se puede conseguir la edificabilidad propuesta por el P.G. de 1,79 m2/m2. Por tanto la Modificación Puntual del Plan

General y del Plan Parcial que desarrollamos propone variar algunos parámetros de las ordenanzas del P.P. y el P.G., para conseguir la edificabilidad asignada.

#### A.- Modificación del Plan General

En primer lugar proponemos volver al parámetro planteado en el P.P. respecto del n.º de plantas (4 alturas), sin variar la altura máxima recogida tanto en el P.P. como en el P.G. y en el E.D. que es de 12 m. Esto nos ofrece los siguientes resultados de edificabilidad: por cada m<sup>2</sup> de suelo podemos construir 0,40 m<sup>2</sup> x 4 alturas que correspondería a 1,6 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup><1,79 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Seguimos por debajo.

Volvemos a plantear 4 plantas porque se deduce claramente que el pasar a 3 plantas el P.G. ha sido un error de transcripción porque sigue manteniendo la misma altura edificable de 12 m., cuando lo lógico hubiera sido que la hubiera reducido a 9 ó 10 m.

Además las parcelas «A» del Plan Parcial «4 Plumas» están ubicadas en la zona alta del cerro en que se desarrolla el P.P.; por lo que el aumento en

una planta más no plantea ningún problema de vistas al resto de las parcelas que se quedan por debajo de estas.

#### B.- Modificación del Plan Parcial

En segundo lugar se plantea modificar el plan parcial aumentando la ocupación al 55% lo que nos ofrece el siguiente resultado: por cada m<sup>2</sup> de suelo podemos construir 0,55 m<sup>2</sup> x 4 alturas corresponde 2,20 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>>1,79 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Con estas variaciones planteadas conseguimos que sea factible la ejecución de obra correspondiente a la edificabilidad asignada por el plan general para estas parcelas, permitiendo un margen de los parámetros de 1 altura y de la ocupación que nos posibilite una mayor flexibilidad en el desarrollo del proyecto arquitectónico.

1.5.2.- Cuadro comparativo de las ordenanzas reguladoras,

	P.P.	P.G.	Modificación P.G.	Modificación P.P.
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup>	500 m <sup>2</sup> .	500 m <sup>2</sup>	500 m <sup>2</sup>
OCUPACIÓN	40%	40%	40%	55%
EDIFICABILIDAD	5 m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup>	1,79 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	1.79 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	5 m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup>
ALTURA MÁXIMA	12 m.	12 m.	12 m.	12 m.
N.º DE PLANTAS	4	3	4	4
SEPARACIÓN A VIAL Y LINDEROS PÚBLICOS	4	4	4	4
SEPARACIÓN AL RESTO DE LINDEROS	5	5	5	5
USO GENÉRICO	Residencial	Residencial	Residencial	Residencial
APARCAMIENTO	1 plaza cada 5 residentes	1 plaza cada 5 residentes	1 plaza cada 5 residentes	1 plaza cada 5 residentes

1.5.3.- Ordenanza Reguladora para las parcelas de la Zona Residencial A de la urbanización 4 Plumas de la Modificación del Plan General.

* Parcela Mínima	500 m <sup>2</sup> .
* Ocupación:	40%
* Edificabilidad:	1,79 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
* Altura máxima:	12 m.
* N.º de plantas:	4
* Separación a linderos:	5 m. separación a vial y linderos públicos 4 m. separación al resto de linderos
* Uso genérico:	residencial
* Aparcamientos	1 plaza por cada 5 residentes

* Parcela Mínima:	500 m <sup>2</sup> .
* Ocupación:	55%
* Edificabilidad:	5 m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup>
* Altura máxima:	12 m.
* N.º de plantas:	4
* Separación a linderos:	5 m. separación a vial y linderos públicos 4 m. separación al resto de linderos
* Uso genérico:	Residencial
* Aparcamientos:	1 Plaza cada 5 residentes.

### Índice de documentos

#### 1. Memoria

1.1. Objetivo y alcance de la modificación

1.2. Ámbito de la modificación

1.2.1. Situación, emplazamiento

1.5.4. Ordenanza Reguladora para las parcelas de la Zona Residencial A de la Urbanización 4 Plumas de la Modificación del Plan Parcial

- 1.2.2. Propietarios
- 1.2.3. Estado actual e infraestructura

### 1.3 Situación actual del planeamiento

- 1.3.1. Plan general
- 1.3.2. Plan parcial

1.3.3. Estudio de detalle de parcelas a (aprobación definitiva el 28 de abril de 1998) 1.3.4. Estudio de detalle de parcela 1 A, (aprobación definitiva el 29 de enero de 2002)

### 1.4 Justificación de la modificación

#### 1.5 Descripción de la modificación

1.5.1. Descripción de los parámetros a modificar correspondiente a las parcelas de la zona residencial «A».

A.- modificación del plan general.

B.- modificación del plan parcial

1.5.2. Cuadro comparativo de las Ordenanzas reguladoras.

1.5.3. Ordenanza Reguladora para las parcelas de la Zona Residencial A de la urbanización «4 Plumas» de la Modificación del Plan General.

1.5.4. Ordenanza Reguladora para las parcelas de la Zona Residencial A de la urbanización « 4 Plumas» de la Modificación del Plan Parcial.

### 1.6. Base legal y conclusión.

## 2.- Planos

1. Plano de situación respecto del Plan General.
2. Situación respecto a la Urbanización.
3. Ordenación según planeamiento.
4. Ordenación modificada respecto del Plan General
5. Ordenación modificada del E.D.

En Mazarrón, 3 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

## Mazarrón

### 12752 Anuncio subasta.

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre actual, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien patrimonial,» Parcela 4 A del Plan Parcelario Cuatro Plumas», en Puerto de Mazarrón, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a

partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

#### 1.- Entidad Adjudicadora.-

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Patrimonio
- c) Numero de expediente: 2/2002.

#### 2.- Objeto del Contrato.

Descripción del Objeto:

Finca I.-Parcela de terreno en el término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, es la parcela número 4 A del plan parcelario Cuatro Plumas y tiene una superficie de 3.535 m2. Linda al Norte, parcela 3 A y vial número 2; Sur, parcela 5 A y zona verde; Este, vial número dos; y Oeste, parcela 3 A y zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número de finca 39.663, tomo 1.579, libro 465, folio 156.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se fija en:

Finca: Parcela 4 A

Valor urbanístico: 1.393.095,42 Euros

IVA: 222.895,27 Euros

Tipo de licitación: 1.615.990,69 Euros

#### 5.- Garantías.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por ciento del valor del bien y una definitiva equivalente al 4 por ciento del importe del remate.

#### 6.- Obtención de documentación información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón
- b) Domicilio: c/ Del Pino,
- c) Localidad y código postal: Mazarrón – 30870
- d) Teléfono: 968 590119
- e) Fax: 968333100
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.